

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba compra por URGENCIA
Servicios de Movilización en furgón
dentro del Programa Apoyo a Las
Organizaciones Sociales

Huépil, 28 de Noviembre del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1903 / 2011 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La solicitud de compra N° 845 de fecha 28.11.2011 emanada del Depto. Social donde requiere el servicio de movilización a 25 personas, desde Trupan Bajo a la ciudad de Renaico por Actividad Solidario de Junta de Vecinos Trupan Bajo.-
- 4) La no disponibilidad dentro del contrato de suministro de vehículos vigente de furgones.-
- 5) La disponibilidad en forma inmediata del proveedor Rodrigo Muñoz Pérez .-
- 6) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10, Numeral N° 3 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o contratación Directa " numeral N° 3 " En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante"
- 7) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) **APRUEBESE COMPRA POR URGENCIA**, servicios de movilización en furgón, indicado en el punto N° 3 de los vistos, por la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) exento de impuestos, al Proveedor **RODRIGO MUÑOZ PEREZ**, Ru [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Calle San Diego N° 96 de la ciudad de [REDACTED], por ser el proveedor que cuenta con los servicios requeridos en la fecha y hora solicitada por Depto. Social .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.08.007 - Gestión 2 "Pasajes y Fletes", del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JVJ/FMMB/MWC/rvr




JAIME VELOSO JARA
ALCALDE